

CARTA DE ACEPTACION MC-026-2025

CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8026451 DE 2025

Chía, 27 de junio de 2025

Señores:
JAGUAR PRODUCCIONES GROUP SAS
NIT.900.673.569-0
Representante Legal: DANIEL ENRIQUE LINARES MUÑOZ
CC No. 79.960.007 expedida en Bogotá D.C.
Dirección: Calle 163A N.20-16
Teléfono: 6721227 - 3153069325
Correo electrónico: jaguar_producciones@hotmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.026 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: BRINDAR EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA REALIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE SAN PEDRO MUISCA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.026 de 2025 el valor del contrato será por la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000,00)**, incluido IVA, tasas, estampillas, impuestos, contribuciones y descuentos; conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARPAS TIPO PABELLON	Alquiler de 1 carpa tipo pabellón en lona blanca y estructura de aluminio 12*18 mts, ancladas al piso, para ser utilizada durante tres días del evento. Incluye transporte e instalación en los lugares designados previamente por el supervisor del contrato	DÍA	3	\$1.250.000,00	\$3.750.000,00
2	SILLAS PLASTICAS	Alquiler de 200 sillas plásticas blancas sin brazos, de una altura de 90 cms. Incluye transporte de llevada, instalación y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma y lugar establecido por el supervisor del contrato	DÍA	3	\$492.999,00	\$1.478.997,00
3	CARPAS 4X4	Alquiler de 5 carpas de 4x4 carpas en lona, color blanco y estructura de 4x4 mts con laterales incluye transporte, e instalación en los lugares indicados por el supervisor del contrato	DÍA	3	\$890.055,00	\$2.670.165,00
4	TARIMA	tarima de 12 x 6 metros con sus respectiva carpa de 12 x 6 incluye transporte, e instalacion en los lugares indicados por el supervisor del contrato	DIA	3	\$1.232.493,00	\$3.697.479,00

5	SONIDO Y LUCES	Sonido Lineal array sistema mixto compuesto por 8 cajas DBTA, 4 subbajos de 800 LS, 9 monitores, consola digital configurables en 24 y 48 canales, 16 ecualizadores de 32 bandas, 1 distribuidor de corriente trifásico, potencia 12.500 Watts más monitoreo y sistema de luces compuesto por 12 reflectores par 64 con consola digital con efectos especiales, cortina Tiropac y 1 kilo de eventury confetti.	DÍA	3	\$2.016.806,00	\$6.050.418,00
SUBTOTAL						\$17.647.059,00
IVA						\$3.352.941,00
VALOR TOTAL						\$21.000.000,00

Todos los elementos requeridos para el desarrollo del evento deben estar en perfecto estado de uso y conservación, y deberán ser suministrados e instalados por el contratista con su equipo de trabajo, con anterioridad al inicio de los eventos, la custodia y seguridad de los mismos estará a cargo del contratista; así mismo su retiro debe efectuarse al terminar los eventos para que el inmueble quede disponible inmediatamente para uso de la comunidad.

NOTA 1: Garantizar bajo su cuenta el transporte que se requiera para la ejecución del total de las actividades, desde y hasta el lugar señalado de las actividades

NOTA 2: Realizar el montaje y desmontaje de todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades sin que estas actividades generen costos adicionales para el Municipio.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

Cargo	Cant	IDONEIDAD
Operador de sonido	1	Ingeniero de sonido
Toderos	2	Bachilleres

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP – 2025001408 de fecha del 20/06/2025				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
231113301220242517004305 32.3.2.02.02.009	1205	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales. FUENTE: ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$22.271.000,00	\$21.000.000,00
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A

Forma de Pago: El municipio cancelará el 100% del valor del contrato mediante un (1) único pago, de acuerdo con los servicios y cantidades efectivamente suministrados. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda y Copia del RUT.

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: Será de **CUATRO (4) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la concertación de la fecha de inicio con el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: MUNICIPIO DE CHIA, Sector de la Comunidad Indígena (Parque o campo de futbol en el cerro occidental del municipio)

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 026 de 2025.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en la plataforma del SECOP 2 para su posterior aprobación por parte de la oficina de contratación.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y la calidad de los bienes y servicios contratados para el correcto desarrollo del evento “San Pedro Muisca”.
3. Disponer del mobiliario y equipos electrónicos, según especificaciones técnicas del servicio, en las cantidades y calidades descrita.
4. Armar, desarmar y operar las estructuras descritas en las especificaciones técnicas del servicio haciendo uso de su personal, en el lugar del evento según indicación del supervisor del contrato.
5. Garantizar los elementos de protección personal, de las personas encargadas de amar y desarmar las estructuras y curso de alturas para los técnicos de staff o apoyo logístico.
6. Realizar la entrega de los productos en la fecha, hora y lugar indicados por la alcaldía municipal.
7. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, de acuerdo con la programación que realice la administración municipal y en compañía de los funcionarios asignados para tal fin.

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en la plataforma secop II.
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.

- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
- Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor y/o interventor del contrato y el municipio de Chía.
- Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
- Presentar las cuentas de cobro o Facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
- Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- Expedir el registro presupuestal del contrato.
- Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II o subir en plataforma el acta suscrita si se encuentra dentro de las excepciones de la circular.
- Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor.
- Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Suscribir el acta de terminación y liquidación, cuando aplique a través del supervisor/ interventor

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO

Características	Condición		
	Cumplimiento del contrato	Por el 10 % del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más 6 meses estos últimos contados a partir de la terminación del contrato.
	Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5 % por ciento del valor total del contrato	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del Servicio	Por el 10 % del Valor total de los servicios suministrados	Por 3 meses, contados desde la terminación del contrato
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del valor del presupuesto oficial definido por el Municipio de Chía.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó:
Revisó:
Elaboró:

Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Oscar Fernando Cárdenas Parra. Abogado Contratista OC
Marlen Díaz. Contratista OC